

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVI.— Núm. 4.209

Tres ediciones

Madrid, Lunes 17 de Marzo 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Colegios preparatorios para clases de tropas

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, publicó ayer domingo la siguiente Real orden circular y reglamento:

Circular.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.º de la Real orden de 9 de Noviembre último, para ejecución de lo prevenido en el epígrafe de «Clases de Tropas» de la base 8.ª de la ley de 29 de Junio anterior, el Rey ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, el reglamento que a continuación se inserta, para los colegios preparatorios militares, los cuales deberán inaugurar sus cursos de enseñanza el día 1.º de Septiembre venidero.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que, comprendidos parcialmente los créditos para el sostenimiento de los referidos colegios en el presupuesto redactado para el próximo ejercicio, perciba sus devengos, en su día, el personal de jefes y oficiales que se nombre profesores de dichos centros, por el capítulo 12.º, art. 1.º del mismo, que las clases y soldados con haberes inferiores, cobren el especial asignado de tres pesetas por el 2.º, y que las asignaciones de material señaladas sean cargo igualmente a este último capítulo.

Reglamento que se cita para cumplimiento de la ley de 29 de Junio de 1918, en lo referente al ingreso de las clases de tropa en las Academias militares.

CAPITULO PRIMERO

COLEGIOS PREPARATORIOS

Organización.

Artículo 1.º A fin de hacer efectivos los beneficios que la ley de 29 de Junio último otorga a las clases de tropa para facilitarles el ascenso de oficial de la escala activa mediante el ingreso en las Academias militares, y en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 9 de Noviembre último (Colección legislativa núm. 305), se organizan los colegios preparatorios, en los que pueda dicho personal capacitarse para tomar parte en las convocatorias anuales de dichos centros docentes.

Art. 2.º Hasta tanto que la práctica demuestre la necesidad de aumentar o disminuir su número, se establecerá un colegio en Córdoba y otro en Burgos, conforme a lo determinado en la precitada Real orden.

Art. 3.º En lo referente a enseñanza, dependerán estos colegios directamente del ministerio de la Guerra.

Art. 4.º Para la adquisición, y entretenimiento del material de instrucción de estos Centros, se asignará a cada Colegio la cantidad de 5.000 pesetas anuales, las que serán reclamadas por los mismos, en forma establecida para tales devengos.

Art. 5.º Los capitanes generales de las regiones respectivas, designarán para instalación de los Colegios, los locales que consideren más en armonía con el fin de su destino, o utilizarán los que ofrezcan en condiciones las corporaciones locales; facilitándose por el Cuerpo de Intendencia, del utensilio reglamentario que tenga a su cargo, el que se adapte a los servicios del Establecimiento. Los directores remitirán a este Ministerio para su aprobación, presupuesto detallado de los gastos que origine la instalación de los referidos Colegios.

Art. 6.º El personal de jefes y oficiales de cada Colegio, estará constituido por un director de la categoría de teniente coronel, y los siguientes profesores:

Uno de Francés y Dibujo (clase alterna).
Uno de Gramática Castellana y Geografía Universal.

Uno de Historia general y particular de España.

Uno de Aritmética.
Uno de Álgebra.

Uno de Geometría y Trigonometría.
Tres ayudantes de profesor: uno para el grupo de las asignaturas de cultura general, otro para Aritmética y Álgebra, y el tercero para Geometría y Trigonometría.

Art. 7.º El personal de profesores anteriormente citado, será elegido, mediante concurso, entre comandantes o capitanes de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros o Intendencia.

Los directores pertenecerán a las mismas armas o cuerpos expresados y sus nombramientos serán hechos por el ministerio de la Guerra, sin previa propuesta. Tanto estos últimos como los anteriores, podrán ser, indistintamente, de cualquiera de las situaciones de activo o de reserva, siempre que acrediten su actitud para el cargo o clase que hayan de desempeñar.

Los ayudantes de profesor serán de la categoría de teniente.

Art. 8.º Los profesores o ayudantes de profesor desempeñarán dos clases diarias o cuatro alternas, de las materias concursadas, independientes del cargo que se le asigne por el director, para el régimen interior del establecimiento.

Art. 9.º Si el número de alumnos por grupos, excediese de treinta, se organizarán dos secciones de cada uno, quedando en propiedad, a cargo del suplente, la segunda de Geometría y Trigonometría. La clase de Gimnasia estará a cargo del suplente de Aritmética y Álgebra.

Art. 10 Además del personal consignado habrá como auxiliares en cada Colegio, un sargento y dos cabos, y para la conservación y limpieza de los locales y del material, el número de individuos de tropa que se considere preciso, siendo proporcionados unos y otros por la autoridad principal de la región. Este personal auxiliar será comprendido como suplemento de plantilla en los cuerpos de la región respectiva a que las expresadas autoridades les asignen, para reemplazo y efectos económicos.

Art. 11 El director disfrutará de una gratificación de instrucción de 1.500 pesetas, y los profesores tendrán 1.000 pesetas por igual concepto; los ayudantes de profesor percibirán 500 pesetas de gratificación.

Art. 12. El número de alumnos de cada Colegio no excederá de 120, correspondiendo 60 de estas vacantes a los que soliciten estudiar el primer grupo de ingreso y las 60 restantes, al segundo grupo.

Dentro de cada división se adjudicarán 30 plazas a los individuos y clases de tropa procedentes de reclutamiento o voluntarios con más de tres años de servicio, y la s otras 30 se distribuirán entre las clases que lo soliciten y cuenten con más de seis años de servicios y por lo menos veinticuatro de edad.

Para todos, es condición indispensable encontrarse sirviendo en filas al solicitar dichas vacantes e ingresar en el Colegio.

La fecha de ingreso en filas de los procedentes de alistamiento para el cómputo de dicha antigüedad, será la citada en el artículo 241 de la vigente ley de reclutamiento.

Art. 13. En caso de guerra o preparación para ella, quedará en suspenso la enseñanza de dichos Colegios, incorporándose a sus Cuerpos los alumnos.

Enseñanza

Art. 14. En el desarrollo de la enseñanza se emplearán los textos y programas que rijan para el ingreso en las Academias militares, dividiéndose las materias que comprenden, en la forma siguiente:

Primer grupo.— Primer ejercicio: Gimnasia.

Segundo ejercicio: Gramática castellana, Francés y dibujo.

Tercer ejercicio: Geografía universal, Historia general e Historia particular de España.

Segundo grupo.— Primer ejercicio: Gimnasia.

Segundo ejercicio: Aritmética y Álgebra.

Tercer ejercicio: Geometría de dos y de tres dimensiones y Trigonometría rectilínea.

El primer grupo lo estudiarán los alumnos en el primer año que cursen en el Colegio, y una vez aprobado en la academia en que deseen ingresar, podrán estudiar el segundo grupo. Sólo en casos muy excepcionales, en vista de su preparación preliminar y aptitud probada, podrán los directores autorizar que algún alumno pueda simultáneamente ambos grupos. Asimismo podrán admitirse directamente para el estudio del segundo grupo a todos los que después de aprobado el primero, tuviesen derecho a ingreso en estos colegios, con arreglo a los preceptos de este reglamento.

Art. 15. Los cursos de preparación empezarán el día 1.º de Septiembre de cada año y terminarán el 30 de Junio del siguiente, de acuerdo con las fechas señaladas para inauguración del curso y término de los exámenes de ingreso en las Academias militares, considerándose como de vacaciones los periodos de tiempo comprendidos desde la terminación de un curso al comienzo del siguiente y del 23 de Diciembre al 7 de Enero. Los días de gala y los festivos no habrá clases.

Art. 16. En el mes de Abril, la Junta de profesores, con presencia de los antecedentes escolares y el informe del respectivo profesor, determinará a los alumnos a quien pueda autorizarse, de entre los que lo soliciten, para presentarse a exámenes de ingreso en las Academias militares, remitiendo relación de ellos a este Ministerio.

Art. 17. Conocidas las bajas anuales y el número de alumnos ingresados en las Academias militares, los directores propondrán en el mes de Julio a este Ministerio el número de vacantes que deban ser anunciadas a concurso para completar, si es posible, la plantilla de cada Colegio.

Director

Art. 18. El director ejercerá una inspección constante en la enseñanza y comunicará oficialmente a la autoridad militar local las novedades que en orden a las relaciones

externas del Colegio, disciplina y dependencia militar del personal correspondan al conocimiento de la dicha autoridad y superior de la región.

Señalará el horario de clases, el régimen interior de las mismas y hará la distribución de alumnos por curso, agrupándolos por secciones en el caso de exceder de 30 en cada curso, y en todo cuanto concierne a la enseñanza y gobierno interior, se entenderá con la Sección de Instrucción de este Ministerio, directamente.

Art. 19. El director y los profesores constituirán la Junta del Colegio, que se reunirá siempre que el primero crea necesario convocarla, para el reparto de las lecciones entre los días hábiles del curso, proponer la expulsión o separación de algún alumno, determinar los que hayan de pasar del primer al segundo curso, autorizar los que hayan de presentarse a examen en las Academias militares y para todos los asuntos que crea oportuno.

Art. 20. El director comunicará mensualmente al jefe del Cuerpo a que pertenezcan o estén agregados los alumnos, los castigos impuestos a los mismos, haciendo distinción entre las faltas militares y las escolares; y enviará trimestralmente a la Sección de Instrucción, reclutamiento y Cuerpos diversos, un resumen de la forma en que se va desarrollando la enseñanza, consignando en dicho documento cuantos datos se mencionan en el artículo siguiente.

Jefe de estudios.

Art. 21. La jefatura de estudios será desempeñada por el profesor de mayor categoría y antigüedad, el que tendrá a su cargo toda la documentación correspondiente a la conducta, concepción, castigo, etc., de los alumnos, llevándose al efecto los libros de registros necesarios para tener en cualquier momento conocimiento exacto del historial de cada alumno.

Profesores.

Art. 22. La provisión de los cargos de profesor se ajustará a las mismas reglas establecidas para cubrir vacante de profesor en las Academias militares, pudiendo tomar parte en los correspondientes concursos, tanto los jefes y oficiales de la escala activa como los de la situación de reserva.

Art. 23. El profesorado de los colegios procurará contrastar las aptitudes y condiciones de sus alumnos a fin de poder formar juicio de ellos en el más breve plazo posible, proponiéndose por el director a la superioridad cuales deben ser bajas en ellos antes de finalizar el tiempo reglamentario, y teniendo en cuenta el realizar esta selección que no basta puedan seguir el plan de estudios del Colegio, sino que se precisa, además, no les falten las condiciones morales e intelectuales necesarias para poder ser eficientes.

Art. 24. En la primera quincena de Abril, la junta de profesores, con presencia de los antecedentes escolares y el informe del respectivo profesor, determinará los alumnos a quien puede autorizarse, de entre los que lo soliciten, la presentación a exámenes de ingreso en las Academias militares, remitiendo relación de ellos a este Ministerio, para conocimiento.

Art. 24. Los profesores darán diariamente parte al jefe de estudios de las faltas de asistencia y de la concepción que hayan merecido los alumnos a quienes hubiesen preguntado, y dicho jefe lo transmitirá en igual forma al Director, tomando de estos partes, los antecedentes que deban constar en la oficina de estudios.

Alumnos

Art. 26. Los alumnos se clasifican en dos agrupaciones. Pertenecerán a la primera, las clases de tropa con más de seis años de servicio, comprendidos entre veinticuatro y treinta años de edad, y a la segunda, los individuos y clases de tropa con más de tres años de servicio en filas.

Los años de servicio de una y otra agrupación, se entenderán servidos sin separarse de filas, precisamente, tanto para una como para otra.

Art. 27. Los alumnos comprendidos en la primera agrupación a que hace referencia el artículo anterior, deberán demostrar su aptitud ante los tribunales de ingreso de las academias militares, y una vez declarados con suficiencia en todos los ejercicios, ingresarán en ellas sin cubrir plaza en el concurso.

Los que pertenezcan a la segunda agrupación, deberán aprobar todo el plan de exámenes fijado en cada academia militar para las convocatorias anuales de ingreso en las mismas, entrando en concurrencia con los demás aspirantes.

Unos y otros, una vez ingresados, estudiarán todas las materias que se cursen en la respectiva academia.

Art. 28. Las clases e individuos de tropa que no cursen sus estudios en estos colegios, se registrarán para su ingreso en las academias militares por las disposiciones hoy vigentes sobre el particular, y respecto a edades, seguirán ampliadas para ellas en la forma detallada en las reglas dictadas para la última convocatoria.

Art. 29. Los alumnos de estos colegios que fueran cabos o individuos de tropa, percibirán un haber total de tres pesetas diarias, con objeto de que este incremento en sus devengos les permita seguir con relativo desahogo el plan de estudios; el restante personal percibirá el haber que normalmente tengan señalado, si no fuese inferior al que anteriormente se menciona. Unos y otros, al ingresar en las academias militares, continuarán disfrutando dichos haberes o los que por mejora de condición como tales alumnos les corresponda.

Art. 30. La máxima permanencia del citado personal de tropa en dichos centros, de enseñanza será, salvo caso de enfermedad, de tres años, al cabo de los cuales causarán baja en los mismos, volviendo a los cuerpos de procedencia, y no contándoseles el tiempo de permanencia en los colegios para los efectos de reenganche.

Art. 31. Publicadas en el mes de Agosto de cada año las vacantes que existan en estos centros, el individuo o clase de tropa que desee prepararse, solicitará por instancia dirigida al jefe de la Sección de Instrucción, Reclutamiento, y cuerpos diversos de este Ministerio, el ingreso en uno de los indicados colegios preparatorios, acompañando a las mismas los méritos, debidamente justificados; de que estuviere en posesión; teniendo presente los aspirantes que el personal perteneciente a las 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª regiones y Baleares, deberán cursar sus estudios preparatorios en el colegio establecido en Burgos, y que los de las restantes regiones, Canarias y Africa, los verificarán en el que tiene por residencia Córdoba. Las expresadas instancias serán cursadas directamente por los jefes naturales de los interesados, y por este Ministerio se hará la asignación definitiva de las vacantes existentes.

Los que posean el título de Bachiller o cualquiera otro académico, serán preferidos para la adjudicación de las vacantes.

Art. 32. El número máximo de alumnos que podrá tener un cuerpo será el de uno por cada dos compañías, escuadrones o baterías.

Los organismos que por su estructura no cuenten con dichas dos unidades se agruparán por regiones para determinación del referido máximo de alumnos.

Las clases pertenecientes a zonas, cajas de recluta, batallones o depósitos de reserva, centros de instrucción, escuela de Tiro, de Equitación y secciones de Ordenanzas de este Ministerio, se agruparán para dicho objeto a los cuerpos de que procedan.

Art. 33. Los que sean nombrados alumnos de los colegios quedarán durante el curso exentos de todo servicio y de la asistencia a las clases y exámenes de las academias reglamentarias; pero no podrán usar licencia que les separe de las clases, más que en caso de enfermedad debidamente justificada.

Art. 34. Los Cuerpos a que pertenezcan o estén agregados los alumnos darán noticia al Colegio de los que por enfermedad debidamente justificada no puedan asistir a clase.

Los que faltaren sin causa justificada, serán castigados según el prudente criterio del director; en la inteligencia de que la repetición de dicha falta podrá ser causa de expulsión, que se hará siempre a propuesta de la Junta de profesores y con la aprobación de la Sección de Instrucción de este Ministerio.

La notoria desaplicación o manifiesta mala conducta serán también causa de expulsión.

Art. 35. Las faltas escolares de carácter leve y la desaplicación serán castigadas por los profesores, dando el debido conocimiento al director, quien graduará la duración del castigo.

Art. 36. Para estímulo de los alumnos se estamparán en un cuadro de honor los nombres de los que resulten cada mes con nota media de muy bueno en todas las clases.

Art. 37. Los alumnos autorizados por los Colegios para presentarse a ingreso en las Academias militares efectuarán los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado y serán los únicos, de estos Colegios, que quedarán exentos de pago de los derechos de examen, si es que a ello se estuviera obligado con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 38. Los alumnos que no pertenezcan a cuerpos, unidades o centros enclavados en el mismo punto que el Colegio, quedarán agregados, mientras permanezcan en él, al Cuerpo residente en aquél, que designe la autoridad principal de la región correspondiente.—Madrid 15 de Marzo de 1919.—*Muñoz Cobo.*

Índice de actualidades

En Madrid

En el Teatro del Centro se celebró un mitin de vecinos de Madrid contra los casos, pidiendo diversas mejoras y que no se suban los alquileres.
—Los carteros se encuentran disgustados porque no se les incluye en los beneficios de la Ley de funcionarios.
—Los empleados de Prisiones, piden lo mismo.

En provincias

En Barcelona continúa la gravedad, sin que las gestiones de arreglo hayan dado resultado satisfactorio.

La censura es ejercida con severidad, por lo que no hay noticias concretas.

El Gobierno es optimista, aunque se teme la huelga ferroviaria.

—En Sevilla se celebró ayer un mitin republicano en la Plaza de Toros, con asistencia de 15.000 personas.

Un grupo sindicalista promovió un incidente, se repartieron bofetadas, estacazos y tiros, resultando dos muertos y escapando el autor. El acto continuó.

Se cree que trataban de atentado contra la vida del Sr. Lerroux.

—Los consumidores de Almería han celebrado un mitin pidiendo el abaratamiento de subsistencias.

—Los obreros bilbaínos, en varias reuniones han protestado en favor de los de Barcelona.

—La Academia de Intendencia celebró ayer una fiesta solemne, a la que se asoció toda Avila.

En el extranjero

La República húngara ha establecido el servicio obligatorio en el Ejército.

—Ha llegado a Roma, y hoy será recibido por el Papa, el cardenal Amette, arzobispo de París.

—El Consejo de los Diez se ocupará próximamente del bolcheviquismo.

Habiéndose firmado en Bruselas las bases del armisticio, se facilitará el aprovisionamiento de Alemania, y es probable que los neutrales puedan hacerlo directamente.

La Liga de las Naciones, es una cuestión que no se ha tratado aún de modo oficial.

—La Comisión de altas personalidades, encargada de estudiar la misión de España en la Sociedad de las Naciones, ha terminado su informe y lo ha entregado al Gobierno, el cual ha recabado de la Conferencia de la Paz, ser oído en ella de una manera no oficial.

—El hambre se deja sentir de modo intenso en la Europa central y en Oriente. Los Estados Unidos e Inglaterra, hacen enormes esfuerzos para remediarla.

—La segunda se dispone a enviar a Rotterdam 100.000 toneladas de patata.

—La flota mercante alemana, será puesta bajo la inspección de los aliados, y más tarde se acordará definitivamente su suerte.

Teatro Real

«LUISA»

Esta ópera no gustó cuando se estrenó en el Odeón, hace dos años, y anoche tampoco gustó al público en su nueva representación en el regio coliseo.

Teníamos hecha una crítica musical contraria a todas las que hemos leído de dicha obra, que no publicamos porque resultaría muy extensa y fatigosa para el lector, pero si diremos, que un compositor musical, no solamente ha de saber las reglas del arte, y concebir mentalmente los intervalos justos, la armonía y la melodía, tener buen gusto y el ritmo innato, si que también ha de reunir vivacidad de ingenio, fecundidad en la imaginación, exactitud en el pensamiento y un fuerte modo de sentir las pasiones, encontrando cantos nuevos y hermosos, capaces de conmovir y entusiasmar a un auditorio.

Charpentier adolece de esto último. Ha compuesto su ópera «Luiza», con todas las reglas de la armonía, incluso prepara y salva las disonancias maravillosamente, de que está plagada la partitura, pero nada más.

Le faltó el verbo melódico, y si algo existe, es debido a la gran fuerza que arrastra la armonía en toda la composición.

Hablar de que tales o cuales artistas, hacen mejor o peor es capcioso. Es una ópera, que bien ensayada, con cantantes nada más que regulares, sale adelante. Nada de creaciones, porque ninguna parte tiene tal fuerza, que necesite crear el personaje. «Quien crea el personaje, en Luiza, es la intensidad de su rica y abundante instrumentación.»

En Madrid, no arraigará esta ópera, por mas esfuerzos que haga la casa editorial.

Pasará como con «Isabeau».

Sin embargo, la empresa del Real, ha puesto en escena la ópera Luiza, espléndidamente, con gran riqueza de detalles y unas decoraciones de gran visualidad, especialmente la del acto tercero, y todo ello lo constituyó la mano esperta del inteligentísimo Luis Paris, tan justamente admirado por todos.

A él le corresponden los aplausos y al maestro Falconi, que se desvió por concertar y dirigir una obra de tales genialidades instrumentales.

RICARDO GONZALEZ.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones

Ayudante

Se nombra ayudante de campo del general D. Enrique Marzo, al comandante de Infantería D. Federico Gómez Cotta.

Destinos

Se autoriza para que cambien entre sí de destinos a los capitanes de Infantería don José Arias y D. César Martínez Sánchez y a los alférces de la propia Arma D. Pedro Fiol y D. Manuel Catalina.

Se nombra teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, al teniente (E. R.) de Infantería D. César García Pazos.

Matrimonios

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonios a los capitanes de Infantería D. Félix Ferrer Font, D. Enrique García de Paadín y D. José Balbrea, y a los tenientes de la misma Arma D. Manuel Gavilá Pelagay y D. Fernando Magón Torres, y al de (E. R.) D. Pablo Martín Téllez.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabánilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península Indica en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo; Santos, Río Janeiro, Casartas, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admito carga y se expliden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

PIPERAZINA
ARTRITISMO
REUMA
GOTA, MAL DE PIEDRA
EL MEJOR DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO
D. GRAU



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA : -- : SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES : -- : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicá, 43. :--: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada



SUCURSALES

BARCELONA:

Méndez Núñez, 7

Teléfono 399 S-P.

BURGOS:

Vitoria, 18

Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6.

Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Anuario General de España

(BAILLY-BAILLIERE-RIERA)

2.000.000 de datos
5.500 páginas
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones. Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Balnearios, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.

Consejo de Ciento, 240.-BARCELONA

Teléfono A. 3503 - Telegramas: ANUARIOS

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SODICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quina

N. Madrid. - Jerez

MOORE'S

Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

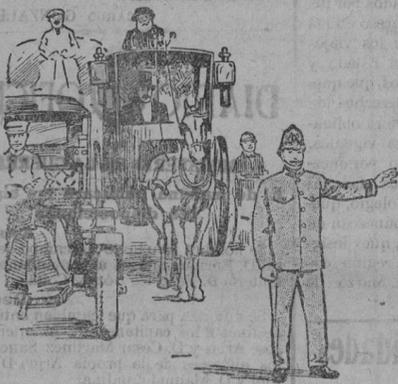
DEPÓSITO Y VENTA

Martínez de Velasco

PAPELERIA

PELIGROS, 3.-MADRID

Paso a la Salud



PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS PTAS. 2 CAJA

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN

Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPPELLE
Sucesor de VIAL
(Antigua casa GRIMAUD & C.ª - RIGAUD & CHAPOTEAUT)
8, RUE VIVIENNE-PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDEMICAS COLERIFORMES, DE LA GRIPPE Y DE LA INFLUENZA



Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esmero, el tinito, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disenteria.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

La jornada de ocho horas

Anteanoche manifestó el subsecretario de Gobernación que los Sres. Gimeno y Rodríguez (D. Leonardo) se habían pasado toda la tarde y parte de la noche dedicados a la redacción de un Real decreto, que hoy habrá sido sometido a la aprobación de Su Majestad, estableciendo la jornada máxima de ocho horas para los obreros del ramo de construcción de toda España.

Se dispone también que el Gobierno adoptará la resolución que estime conveniente en cuanto a la petición de aumento de jornal tan pronto como se conozca el dictamen de la comisión mixta nombrada al efecto por Real orden del 13 del corriente, dictamen que deberá tener en su poder el Gobierno en el plazo de setenta y dos horas.

Asimismo se establece que, oído el Instituto de Reformas Sociales, el Gobierno, por Real decreto también, creará en toda España Consejos paritarios que habrán de entender en todos los problemas entre el capital y el trabajo, proponiendo al Gobierno las soluciones que estimen pertinentes.

El acuerdo del Instituto de Reformas Sociales sobre la jornada máxima dice así: «El Instituto de Reformas Sociales acuerda que la jornada máxima legal debe ser, en general, de ocho horas al día, o cuarenta y ocho semanales, en todos los trabajos, a partir del 1.º de Octubre de 1919.

Los Comités paritarios profesionales se constituirán antes del 1.º de Julio, y propondrán al Instituto antes del 1.º de Octubre las industrias o especialidades que deban ser exceptuadas por imposibilidad de aplicar dicha jornada.

El Instituto, después de realizar la información necesaria, resolverá en definitiva, antes de 1.º de Enero de 1920, la jornada que ha de establecerse en los trabajos exceptuados.

Los Comités paritarios que para 1.º de Octubre no hayan recurrido al Instituto se entenderá que acatan la jornada máxima legal establecida.»

La Sociedad Económica Matritense viene consagrando a las conclusiones presentadas al Gobierno por la Unión General de Trabajadores un interesante estudio.

En la última sesión quedó aprobado lo referente a la jornada de ocho horas, que la Sociedad estima justa, y en la discusión tomaron parte los Sres. D. Vicente Barrio, representante de la Unión General de Trabajadores; D. Joaquín Fanjul y D. Vicente Morán, de Burgos, que leyeron notabilísimos trabajos, y los Sres. Prieto y Pazos, Martínez Piñero, Esteve, Jalvo, Márquez de la Fuensanta de Palma, Lasbennes y Gómez Vallejo.

En la sesión de esta tarde, a las cinco y media, se discutió el salario mínimo con relación al coste de la vida y la supresión del trabajo a destajo.

Del Municipio

La cuestión del gas

El Sr. Garrido Juaristi expresó ayer a los representantes de la Prensa que no creía en la posibilidad de que el Gobierno llegase a la incautación de la fábrica del Gas.

Agregó que había recibido una solicitud de la Cámara de la Industria sobre el alza del precio del citado combustible y que se encontraba propicio a permitir sean examinados con toda prontitud los libros de Contabilidad de la fábrica como todo el funcionamiento de la misma para que se aprecie la razón de la subida.

Significó también que el gas no está comprendido en los casos a que afecta la ley y el reglamento de Subvenciones a los efectos de la tasa, y que la subida acordada no era debida al capricho, sino a una necesidad irremediable: la de evitar que el Ayuntamiento perdiese 300.000 pesetas al mes.

Terminó diciendo que todo el vecindario no puede pagar el beneficio que obtendrían 15 ó 16.000 individuos de seguir el anterior sistema y que tan sólo se podrá hacer una modificación para que a los industriales resulte el consumo del gas algo más económico de lo que se ha determinado.

Los presupuestos municipales

Dijo el alcalde que el día 19 comenzarán las sesiones de la Junta de asociados para la discusión de los presupuestos.

Tratando de esta cuestión en términos generales insinuó la posibilidad de que en definitiva tenga necesidad el Ayuntamiento de apelar como último recurso para enjugar el déficit al repartimiento vecinal.

La carne

Manifestó, asimismo, el Sr. Garrido Juaristi, que se advierte bastante escasez de carne a causa de las dificultades que existen para que se facilite en los puntos de su producción.

Añadió que ha transmitido al ministerio de Abastecimientos algunas reclamaciones sobre la cuestión.

Una proposición

El concejal liberal Sr. García Revenga, ha sometido para la deliberación del Consejo una interesante moción, en la que propone lo siguiente:

«Como complemento de la proposición presentada por el Sr. Francos Rodríguez sobre creación de Parques infantiles, se habilite toda la mayor cantidad posible de solares en todos los distritos, para que en ellos encuentren solaz y esparcimiento los niños y se evite la constante estancia de los mismos en las calles.

A este efecto, el Excelentísimo Ayuntamiento podría recabar de los propietarios de solares la autorización consiguiente.

Que se forme un Patronato municipal encargado de los parques infantiles, compuesto por el excelentísimo señor alcalde, dos señores concejales, jefes de los servicios de Limpieza, Parques y Jardines, Laboratorio y Escuelas y el secretario de la Corporación, quedando agregado a este organismo, en la parte directiva, una representación de la Sociedad Gimnástica Española, a fin de que organizara en dichos Parques el ejercicio higiénico, con arreglo a la fórmula más conveniente, práctica y económica.

El Ayuntamiento seguramente que estimará esta proposición como un remedio para la evitación del espectáculo que a diario ofrecen las calles de Madrid, llenas de chiquillos que, con su inconsciencia y falta de dirección en su asistencia paternal, son objeto de desgracias y accidentes, y, en general, con este abandono callejero se contribuye a la desmoralización de los niños, cuya vida y costumbres deben merecer nuestra vigilancia, cuidado y simpatía.»

La Gran Vía

Se ha verificado por el concesionario de la Gran Vía el ingreso de 491.007,71 pesetas por adquisición de un solar de la segunda sección.

Con el ingreso de las 491.007,71 pesetas como importe del solar y el anticipo que la

empresa realizará dentro de unos días, importante 500.000 pesetas se expropiarán en el mes actual y próximo Abril las fincas siguientes: San Jacinto, 1; San Jacinto, 3; Horno de la Mata, 3; Carmen, 42; Jacometrezo, 47; Hita, 5 y 7; Hita, 9; Hita, 11; Travesía de Moriana, 2, duplicado; idem núm. 4; Tudescos, 22, cuyas expropiaciones importan en total, 916.825'08 pesetas.

Quedan por expropiar únicamente siete fincas, las que seguramente se adquirirán en el mes de Mayo, con cantidades importe de solares que adquirirá la empresa, cuyas fincas son: Tudescos, 24; Tudescos, 26 y 28; Tudescos, 30 y 32; Tudescos, 34; Tudescos, 36; Hita, 4; Hita, 6.

El importe de estas fincas se eleva a la suma de 1.256.086,41 pesetas.

La gripe.—Nota oficiosa

Coincidiendo con las desfavorables condiciones climatológicas que se vienen apreciando, se ha observado un recrudecimiento en toda clase de afecciones de las vías respiratorias, entre las que se encuentran también las de naturaleza gripal en algunos casos con graves complicaciones pulmonares.

No se trata de un caso aislado, sino que tiene un carácter general lo mismo en España que en toda Europa, en alguna de cuyas capitales, como Londres, actualmente está causando la gripe verdaderos estragos.

La mortalidad en Madrid se mantiene dentro de límites muy favorables, pues sólo excede en un sexto de la cifra normal, teniendo en consideración la extraordinaria contagiosidad de la gripe y las estadísticas de los pueblos de las capitales invadidas dentro y fuera de España.

La Alcaldía presidencia, por su parte, no ha de perdonar medios encaminados al mejoramiento de la salud pública.

La mortalidad total en el día de ayer ha sido de 60 personas.

La Cooperativa municipal

El alcalde Sr. Garrido Juaristi, ha visitado los establecimientos de la Cooperativa municipal, acompañado del presidente de la misma D. Manuel Saborido, enterándose minuciosamente de la marcha de la institución y de las operaciones que realiza en beneficio de los empleados y obreros municipales, quedando satisfecho de su funcionamiento.

Función benéfica

El Montepío de Empleados municipales, que preside el señor alcalde, celebrará su función de beneficio en el teatro Español en la tarde del 24 del actual, componiéndose el programa de la primera representación de «El alcalde de Zalamea», interpretada por la prestigiosa Compañía del clásico coliseo.

Tomará además parte en el espectáculo la Banda Municipal, que interpretará variados números de concierto, y las eminentes artistas del teatro Real, Sra. Genoveva Vix, y Sres. Tacconi y Galeffi, que graciosamente han ofrecido su valioso concurso.

Dado el carácter benéfico del festival y la desinteresada cooperación de los elementos que la integran, no dudamos un momento en afirmar que ha de verse totalmente lleno el teatro Español.

DEL GOBIERNO CIVIL

La epidemia de la gripe

El Sr. Romeo manifestó a los periodistas que se ha recrudecido la epidemia gripal.

En Fuenlabrada, la mayor parte del pueblo se halla atacado de pulmonía, y el alcalde de Alcalá ha telegrafiado al gobernador hoy diciéndole que se han registrado muchos casos de congestión pulmonar.

Han fallecido dos enfermos y se encuentran 89 graves.

En Madrid el número exacto de defunciones por pulmonía y bronconeumonía ocurridas en los trece primeros días del presente mes, son las siguientes:

Día 1, 16; día 2, 12; día 3, 20; día 4, 22; día 5, 15; día 6, 16; día 7, 14; día 8, 22; día 9, 28; día 10, 24; día 11, 20; día 12, 27; y día 13, 27.

La valla de Vitórica

El director de Administración local habló con el Sr. Romeo por teléfono, indicándole que el ministro de la Gobernación había resuelto el recurso presentado por el Sr. Vitórica, confirmando todo lo actuado por el gobernador.

El gas

Por encima del Ayuntamiento, que sostiene la teoría de ser autónomo para tasar el gas, está la ley.

El art. 4.º de la ley de Subvenciones dice bien claramente que el Gobierno podrá tasar las primeras materias a propuesta de las Juntas provinciales a que alude el artículo 6.º Por lo tanto, como el gas es primera materia de uso industrial, claro es que el Gobierno pueda tasarlo.

Además, la ley de Subvenciones habla con toda claridad de las incautaciones, y en ellas están nominalmente incluidas las fábricas de gas y las minas de carbón.

El Ayuntamiento en este caso, no es otra cosa que un fabricante de gas, y por lo tanto, hay algo superior a sus decisiones para fijar el precio del fluido; el Gobierno, de acuerdo con la Junta provincial de subvenciones.

Prender que el Gobierno pueda tasar el gas fabricado por particulares, y no el fabricado por el Ayuntamiento, no pasa de ser una teoría peregrina y acomodaticia.

No llega trigo

Todos los esfuerzos realizados para traer trigo a Madrid resultan inútiles.

Los alcaldes de los pueblos de las provincias limítrofes se resisten a dar facilidades, y las fábricas de harina de Madrid están paradas.

Hay harina, contando la que ha venido de provincias, para unos ocho días.

Ya va siendo hora de actuar con toda energía para incautarse del trigo, pues si se retrasa un momento más se producirá un serio conflicto.

La carne

Sucede con la carne lo mismo que con el trigo.

Las provincias proveedoras de ganado no dejan salir ni una res, y por si eso no fuese bastante, hay alguna provincia donde son detenidos los vagones cargados de reses con destino a Madrid.

LA BOLSA

Cotización del 15 de Marzo

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Día 14, Día 15. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 EXTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1900, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1917, OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100, CÉDULAS, AYUNTAMIENTO DE MADRID, ACCIONES, MONEDA EXTRANJERA, BOLSA DE BARCELONA, and BOLSAS DE BILBAO, PAMPLONA, and VIZCAYA.

Se ensaya para estrenar en breve la tragicomedia en dos actos y en prosa, original del aplaudido autor D. Pedro Muñoz Seca, «La Casona».

APOLO.—El lunes y martes, a las seis y media de la tarde, «Trianeras», y a las diez y media de la noche, «Serafin el pintor».

El miércoles 19, festividad de San José, tres funciones: a las cuatro, «Trianeras»; a las seis y cuarto, especial, «De rodillas y a tus pies»; y «Serafin el pintor», y a las diez y media de la noche, «Serafin el pintor».

El sábado 22, a las cuatro de la tarde, gran función extraordinaria, a beneficio de la Congregación de Actores de Nuestra Señora de la Novena, con un variado programa.

Para todas las funciones se despachan localidades en contaduría con dos días de anticipación, de doce de la mañana, a doce de la noche.

COMICO.—Hoy lunes, y pasado martes, no se verificará función de tarde; pero en la de noche se pondrán en escena las dos obras últimamente estrenadas y que tan extraordinario éxito obtienen: «Muñecos de trapo» y «Mi querido amigo».

La función dará principio a las diez y cuarto en punto y los precios serán los corrientes, aun cuando el espectáculo se compone de cuatro actos.

El miércoles 19, festividad de San José, última función y despedida, de la compañía Prado-Chicote, la que termina su brillante temporada para cumplir compromisos contraídos en provincias.

Se despacha en contaduría con un día de anticipación, de tres de la tarde en adelante.

NOTICIAS

Con radium, rayos X, electricidad, curamos reuma, gota y sus complicaciones con enfermedades del corazón y riñones, artritis deformantes, parálisis, tóber dorsal, neuralgias, neurastenia, prostatitis, cistitis y metritis crónicas, espermatorrea, impotencia, dispepsias, gastralgias, estreñimiento, colitis mucosa membranosa, úlcera gástrica o intestinal; graves enfermedades de la piel o cuero cabelludo; catarros, asma, tuberculosis, ozena, cáncer, tumores graves, enfermedades crónicas imposibles de mejorar las con ningún otro medio. Instituto Radiumterápico, Princesa, 58, Madrid.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.—El lunes 17, a las seis y media de la tarde, continuará en sesión pública la discusión de la Memoria de los Sres. López de Goicoechea, Peña y Costa, y Cortezo y Collantes (D. A.), acerca de «La Legislación civil y el proletariado», haciendo uso de la palabra los Sres. Salgado y Coello, Grau y Campuzano, Gallo del Valle, y Mena y San Millán (D. Enrique).

El Sr. Vázquez Mella ha levantado el recurso contencioso-administrativo que había interpuesto contra la providencia del gobernador relativa a la propiedad de El Correo Español.

Ha visitado al conde de Romanones una Comisión de la Unión General de Trabajadores, acompañada de los diputados socialistas Sres. Besteiro, Largo Caballero y Saborido.

Protestaron ante el presidente del Consejo contra el abandono del Gobierno en materia de subvenciones y contra ciertos atropellos cometidos en Barcelona y otros puntos.

Entre ellos, citaron la suspensión de las garantías y ciertas detenciones de obreros que suponen arbitrarias.

También consignaron su protesta contra los propositos bélicos que se atribuyen al Gobierno respecto de Marruecos.

El sábado falleció repentinamente, a consecuencia de un ataque cardíaco, el popular pintor escocés D. Luis Muriel.

Durante muchos años, en los de apogeo del género chico, fué Muriel uno de los escoclografos más solicitados en los teatros de Madrid y en muchos de provincias, que le encargaban reproducciones de las decoraciones originales.

Luis Muriel, que contaba sesenta y tres años y se hallaba enfermo desde hace tiempo, trabajaba ya poco, descansando en su hijo.

El entierro se verificará hoy, a las cuatro y media de la tarde, desde la casa mortuoria, Argensola, 24.

El mercado de la Cebada

Homenaje a un jefe de Policía

Los elementos industriales del mercado de la plaza de la Cebada han acordado homenajear al inspector jefe de Policía Urbana de aquel mercado D. Mariano García Gómez, en vista de la campaña de moralidad por éste realizada al frente de dicho cargo y por su acertada intervención en los diferentes conflictos desarrollados en aquel mercado.

A este efecto se ha constituido una junta, integrada por D. Armando Alvarez, elegido presidente; D.ª Manuela Ayuso, vicepresidente; D. Nicolás Sánchez, secretario; doña María Villalba, tesorera, y D.ª Trinidad González, D. Miguel Dato, D. José Navarro, D. José Nuevo del Busto, D. Angel Fernández de la Torre y D. Juan Platero Muñoz, vocales.

Uno de los primeros acuerdos adoptados por la Junta ha sido el de abrir una suscripción pública personal a fin de ofrecer al señor García Gómez un bastón de mando. La suscripción va camino de obtener un éxito franco.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

«EJERCITO Y ARMADA»

Redacción y Administración, Barbieri, 8. Apartado de Correos, 436. Teléfono 575

Don

empleo

Cuerpo (o calle de)

núm.

población

provincia

se suscribe

de

de 1919.

Bajo el Canal de la Mancha

Un túnel en proyecto

Parece en vías de realización el proyecto de túnel bajo el canal de la Mancha, y por ello creemos que nuestros lectores verán con gusto algunos pormenores relativos a la gigantesca obra, en estudio desde hace medio siglo.

El proyecto adoptado prevé la construcción, a 50 metros bajo el fondo del canal de un doble túnel paralelo, de 5,20 metros de diámetro. La distancia entre ellos será de 15 metros, uniéndolos, de trecho en trecho, una galería transversal.

Este doble túnel, con una longitud de 53 kilómetros, parte de la costa inglesa, por Boulogne, y desemboca en la francesa, entre Bologne y Calais.

La doble vía que lo sirve tendrá un recorrido de 61 kilómetros.

Calculase que la construcción de esta magna obra, requerirá seis años de trabajo incesante, a razón de un avance diario de 120 metros en los seis días laborables de la semana.

El costo total del túnel se evalúa entre 400 ó 500 millones de francos, o sea siete millones por kilómetro de vía. El túnel del Simplón, que es el más costoso de los construídos, resultó a razón de cuatro millones por kilómetro.

Según el proyecto adoptado, se podrá ir y volver de Londres a París en el mismo día. Cada diez minutos podrá partir un tren de las estaciones terminales, lo cual da un conjunto de 120 trenes en las veinticuatro horas de aprovechamiento diario del túnel.

De confirmarse esto, por cada una de las dos galerías será posible transportar diariamente 30.000 viajeros y 40.000 toneladas de mercancías.

Rogamos a nuestros suscriptores que

al cambiar de residencia nos den pronto aviso de ello a fin de modificar convenientemente la dirección con que el periódico se les remite y evitar extravío de ejemplares.

ESPECTACULOS

REAL.—A las ocho y media, Luisa.

PRINCESA.—(Compañía Guerrero Mendoza.) A las 9,45, La calumniada.

ESPAÑOL.—A las 6, El zapatero y el rey.

A las 10, Los intereses creados.

CENTRO.—(Compañía de Francisco Morano.)—A las 10,15 La casa de las lágrimas.

ARA.—A las 6,15 Cobardías y Pastora Imperio.

A las 10,15 Pueblo de las Mujeres y fin de fiesta Pastora Imperio.

COMEDIA.—A las 10,15, La casa de la Troya.

COMICO.—A las 10,15, Muñecos de trapo y Mi querido amigo.

CERVANTES.—A las 10,15, La Campana trágica (estreno)

A las 10,15, La tragedia de los reyes.

INFANTA ISABEL.—A las 10,30, ¿Tienen razón las mujeres?

A las 6,3, La muerte del César y Un drama de Calderón

APOLO.—A las 6,30, Trianeras.

A las 10,30, Serafin el pintorero o contra el querer no hay razones.

NOVEDADES.—A las 7, El Rey de la banca.

A las 6, Doloretas.

A las 9,15, La primera de feria.

A las 10,15, El cotarro nacional.

A las 11,45, Chiribitas.

MARTIN.—A las 6, (debut de la tiple Rosalía González) Carceleras.

A las 7,15, De padre y muy señor mío.

A las 10,15, Reyes, la Jerezana.

A las 11,30, La danza de los velos.

FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9,45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoras

REINA VICTORIA.—(Café Restaurante Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche

CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades.

ROMEA.—Cinema y variedades.—Sección de

A las seis y cuarto y diez y media, Lunes y sábados aristocráticos.

«Sindicato de Publicidad».—Barbieri, 8

Los Previsores del Porvenir

Noticias

En el cartel puesto en el departamento de caja de los Previsores del Porvenir han variado ya las cifras que insertamos en nuestro número del jueves.

Daremos cuenta de las anteriores y de las que últimamente hemos leído.

Anterior 53.700.000 era el capital depositado en el Banco de España, en papel de la Deuda de 4 por 100 interior, representando 42.257.506,99 pesetas efectivas. El actual son 54 millones representativos de 42.494.483,69 pesetas.

La última inscripción tiene el número 191.693.

Como en el Boletín de Febrero se decía que en fin de Enero se hallaban depositadas en el Banco 53.300.000, resulta que en mes y medio se han comprado 700.000 pesetas, y eso que no ha habido corte de cupón.

Se ha nombrado representante en la sección organizada recientemente en Aldeanueva (Toledo), la asociada núm. 47.560, doña Amalia Pedraza Fernández Guardia Florental.

En las secciones antiguas que siguen, se han nombrado los representantes que se mencionan:

Puertollano (Ciudad-Real), asociado 1.628, D. Manuel Racionero, comerciante.

Urda (Toledo), asociado 33.582, D. Eustaquio Pérez Soto, zapatero.

Santofia (Santander), asociado 47.560, don Daniel Biurrun Sanz, carpintero.

UN CERTAMEN LITERARIO

En el Centro de Empleados y Obreros de Ferrocarriles

Don Alfonso preside el reparto de premios

La Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, domiciliada, como es sabido, en la calle de Atocha, ha celebrado un certamen literario y sociológico, que ha tenido en el día de hoy un espléndido remate.

Su Majestad el Rey dignóse asistir al reparto de premios a los autores premiados, acto que se celebró esta mañana, a las once, en el gran salón de la casa de los ferroviarios.

Llegó Don Alfonso a la calle de Atocha a las once en punto de la mañana, acompañado del jefe superior de Palacio, marqués de la Torreclilla.

Esperaban al Monarca el ministro de Instrucción pública, el presidente del Instituto de Reformas sociales y del certamen de la Asociación, señor vizconde de Eza; el general Marvá, el presidente y todos los señores de la Junta directiva de la Asociación, el subdirector del Mediodía, Sr. Góderch y los Sres. Pérez Oliva y Rodríguez Marín.

Después de ser saludado por todos estos señores el Soberano, que vestía de paisano, pasó al salón de actos que se hallaba ya completamente invadido por un distinguido público, en el que predominaban las señoras.

La presencia de Don Alfonso en el salón, fué acogida con estruendosas salvas de aplausos.

El Soberano, después de contestar a las aclamaciones con inclinaciones de cabeza, ocupó la presidencia de la mesa, sentándose a su derecha el Sr. Salvatella, y a su izquierda el general Marvá. En otros sillones se sentaron los demás señores que habían recibido al Rey a su entrada en el local.

Previo la oportuna venia de S. M., dió comienzo el acto, leyendo el secretario del Jurado, Sr. Martín Ruiz, una bien escrita Memoria sobre la organización y desarrollo del certamen.

Term nada la lectura, verificóse el reparto de los diplomas a los autores premiados.

Son éstos los señores siguientes:

Primeros premios

Tema 1.º, D. Carlos Luis de Cuenca, lema «Semper».—2.º, D. Víctor de la Serna, lema «Lautaro».—3.º, D. José de la Vega, lema «Ubi bene ibi patria».—4.º, D. Abelardo Delgado, lema «Pocas palabras y muchas ideas».—5.º, D. Francisco Martínez, lema «Por mi hermano».—6.º, D. Carlos Maturana, lema «Unión Iberoamericana».—7.º, D. Luis Pascual Herrera, lema «Despacio».—8.º, Don Avelino Martínez, lema «Buen deseo y nada más».—9.º, D. Jesús Serna Rebollo, lema «Mi grano de trigo».

Segundos premios

Tema 11, D. Germán García Carrasco, lema «Magister Dixit».—12, D. José Fúster Botella, lema «Virgen Santa del Remedío».—13, D. Paulino Gallego Alarcón, lema «Lo que más debe importar a un pueblo».—14, D. Clemente Muñoz Roig, lema «Gloria para el que evita».

Accésits

Tema 1.º, D. Zacarías Alonso, lema «Fide et firmitate vincitur».—1.º, D. Andrés Trani, lema «Labor improbus omnia vincit».—5.º, D. Aníbal Sánchez, lema «Voluntad».—5.º, D. Ricardo Guisasaola, lema «O renovar se o morir».—7.º, D. Francisco Romeo Cantín, lema «Lanzar».—8.º, D. Luis Amador Sánchez, lema «Riri Carolanto».—11, don Avelino Martínez, lema «Cultura».—11, don Gonzalo Rodríguez, lema «La cultura es tan necesaria, etc.».—12, D. Luis Amador Sánchez, lema «Colligo».—14, D. Clemente Muñoz Roig, lema «Paz y justicia».—14, don Laurentino García, lema «Paz y trabajo».—15, D. Esteban Font Ferrer, lema «Nihil nov sub sole».—15, D. César Moratines, lema «Aurora».—16, D. Justo de las Heras, lema «Hacia otra España».

Todos los premiados allí presentes recogieron de manos de D. Alfonso sus correspondientes diplomas, en medio de frecuentes salvas de aplausos.

Terminado el reparto de los diplomas, el autor favorecido con el primer premio, que, como antes decimos, fué D. Carlos Luis de Cuenca, subió a estrados y dió lectura de su poesía premiada, que es un himno al trabajo.

Al final de la lectura estallaron de la sala abundantes aplausos.

A continuación hizo uso de la palabra el presidente del jurado calificador, señor vizconde de Eza.

Comenzó su discurso ensalzando la labor cultural que realiza la Asociación general de Empleados y Obreros de los ferrocarriles de España.

Bueno fuera—dijo—que ningún español desconociera la importancia grande que es el significado. Ante todo, nos proporciona la enseñanza de que con constancia, con unidad de interés y con el trabajo en común, se puede hacer una labor fructífera.

Se propone esta Casa—añade el vizconde de Eza—trazar una senda segura, en cuyo recorrido ha de hallar todos los elementos y todos los factores que la conduzcan a su única finalidad. Dentro de una armonía recíproca y de un reconocimiento de todo lo que es justo y equitativo, elevándolos hacia una esfera jurídica que es por donde tienen que pasar todos los conflictos sociales, los asuntos pendientes entre patronos y obreros serán examinados y discutidos.

Cuente esta entidad con 4.000 asociados. Su vida encaja perfectamente en los moldes de la época actual.

A continuación el vizconde de Eza habló de otros interesantes aspectos de la cuestión social, refiriéndose a la nacionalización de la producción española y a la legislación obrera que ha de ser sometida a ciertos organismos internacionales de los que ha de participar España. Tuvo también frases de elogio para el himno al trabajo leído por el Sr. Cuenca y finalizó su discurso ensalzando la idea de la Patria, de una Patria grande, feliz y próspera.

El discurso del señor vizconde de Eza fué coronado por grandes aplausos.

A continuación levantóse para hacer uso de la palabra el ministro de Instrucción pública.

Comenzó el Sr. Salvatella diciendo que el Gobierno, no haciendo con ello más que secundar a S. M., que quiso honrar el acto con su presencia, saludaba a la Asociación de empleados y obreros de los ferrocarriles. Se felicitaba por el concurso que presta a la labor social, y daba la enhorabuena a los autores de los trabajos premiados en el certamen.

Refiriéndose seguidamente a unas frases del vizconde de Eza, y dice que, en efecto, el acto que se celebraba constituía un símbolo de los deberes que a todos hoy por igual nos alcanzan dentro de las respectivas esferas individuales.

Para llegar a la verdadera reglamentación de las condiciones en que ha de desenvolverse la vida social, añadió: para constituir un factor que no pueda dar lugar al planteamiento de conflictos como los hoy existentes, no se necesita solamente la labor del Gobierno, se necesita la labor de todos los que constituimos la sociedad.

Las sociedades se transforman al impulso de los pueblos; pero también lo hacen al impulso sereno de las leyes. Por esto, los pueblos, para no manifestarse tumultuosamente y transformar así la sociedad, necesitan encontrar abierta la puerta y ancho el camino que les conduzca a un mejoramiento social.

Pensando así es insensato emplear la fuerza para resolver los conflictos sociales, de la misma forma que es denigrar una nación e hipotecar su porvenir el mezclar las legítimas aspiraciones obreras con las aspiraciones revolucionarias que nada tienen que ver con ellas. (Gran ovación.)

Hay una fuerza soberana, que debe emplearse siempre: la de la palabra. Es ésta la fuerza que contribuye a la organización de actos como éste que ahora se celebra.

El Gobierno, no solamente marcha de absoluto acuerdo con el Rey, sino que, siguiendo las necesidades del pueblo, marcha resueltamente por el camino de la legislación social. A este efecto, no se contenta con resolver parcialmente los conflictos, sino que, en un plan de conjunto, echa bases para la futura organización social.

Ya se está estudiando y en ello interviene el Instituto de Reformas Sociales, el señalamiento de la jornada máxima.

Se tendrá que llegar también al salario mínimo. Pero la jornada máxima plantea en España una nueva preocupación: la de cuidar que una vez que el obrero trabaje únicamente la tercera parte del día, cuente con medios suficientes para desarrollar sus fuerzas físicas y morales durante las otras dos terceras partes. Por esto el Estado tiene que establecer instituciones y entidades que muevan al obrero a apartarse, durante las horas que no trabaja, de los lugares donde únicamente pudiera corromperse su espíritu y su cuerpo.

De estímulo para lograr esto sirven Asociaciones como esta de empleados y obreros de ferrocarriles.

Hay que procurar, y ello es deber no sólo del Gobierno sino de la sociedad toda, que pueda arraigar en los corazones un bajo concepto de la patria.

La patria no es una fuerza utilizable para determinados apetitos y no debe haber nada en el siglo XIX que crea; la patria debe ser siempre un equilibrio armónico de fuerzas sociales y no una fuente de explotación para unos y un motivo sentimental para otros.

El Sr. Salvatella fué aplaudidísimo por todos los presentes, y a la terminación de su discurso, el Rey dió por finalizado el acto.

Del salón de actos el Soberano pasó al buffet, donde hablando con el ferroviario Sr. Fúster—que le dió cuenta de un plan de acción social, que tiende al beneficio de la clase trabajadora, plan que ha sido ya aceptado por el Ayuntamiento de Santander—dijo que los Municipios debían preocuparse muy seriamente de las cuestiones obreras, y que era una cuestión que debía ser muy estudiada, la de las gratificaciones a los trabajadores en los casos de paro, que nunca deben ser iguales a los salarios, para que no puedan llegar a constituir estímulos para las huelgas.

Habló con tal motivo el Soberano de lo que sucede en muchos de los países que han intervenido en la guerra, donde miles de obreros no quieren desmobilizarse por no perder los haberes que percibían.

Antes de abandonar D. Alfonso el edificio, escuchó también al secretario del jurado del Certamen Sr. Martín Ruiz, que le dió cuenta de la organización de un Ateneo para los estudiantes españoles, que se inaugurará el viernes próximo en el mismo local de la Asociación, y al Sr. De la Vega Gutiérrez que le dió cuenta de su propósito sobre la escuela de emigrantes.

Cuando el Soberano abandonó el edificio de la Asociación, a la una de la tarde, el numeroso público estacionado en los alrededores le tributó una entusiasta ovación.

EL CALZADO

La secretaria de la Asociación gremial de industriales de calzado ha enviado a la Prensa la siguiente nota:

«El gremio de vendedores de calzado pone en conocimiento del público que se verá obligado a nueva elevación de precios si el Gobierno no evita la exportación que se hace de varias clases de curtido, particularmente la suela, máxime cuando algunos fabricantes de curtidos han comunicado ya la elevación de precios por los aumentos que han concedido a sus obreros y por la carestía de las pieles en bruto.»

LABOR SOCIAL DEL GOBIERNO

La jornada máxima en el ramo de construcción

Ayer publicó la Gaceta el siguiente Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros:

EXPOSICION

Señor: Preocupado el Gobierno de Vuestra Majestad en examinar y seguir las grandes transformaciones de la política social y dispuesto a marcar las soluciones jurídicas que, sin romper la necesaria armonía de relaciones entre el capital y el trabajo, den amplia satisfacción a los anhelos de este último en todo lo que tienen de legítimos, me ha encontrado con que un conflicto surgido entre la Federación de contratistas del ramo de la construcción y los obreros de Madrid que en él se emplean, reclamaba imperiosamente su atención al plantear con agudeza un problema de horas de trabajo y de cifra de salarios que el Gobierno, con carácter de mayor generalidad, tenía en estudio para solucionarlo en plazo no lejano.

No sería posible que este propósito sirviera de disculpa para demorar la acción gubernamental. Frente a un conflicto inmediato importante por el contingente de obreros que abarca, y mucho más importante por el problema que plantea, el Gobierno no podía esquivar su intervención a pretexto de necesidad de un mayor plazo para el estudio de las cuestiones que iban a provocar el rompimiento entre patronos y obreros; desde el instante en que las reclamaciones obreras constituían una realidad cuya solución entraaba de lleno en los planes del Gobierno, era deber de éste salirle al encuentro sin recurrir a expedientes dilatorios que aun siendo bien intencionados, podían desvirtuar ante la opinión pública la sinceridad del propósito.

Los obreros del ramo de la construcción de Madrid han solicitado de sus patronos la fijación de la jornada máxima de ocho horas a los que todavía no la disfrutan y en la concesión de un aumento en los salarios que sea de una peseta en todos los que excedan de dos y de cincuenta céntimos en los que no lleguen a dicha cifra de dos pesetas; fundamentan la solicitud de la concesión del aumento en el hecho de que, por el natural encarecimiento de las subsistencias, con los salarios actuales no pueden atender al mantenimiento suyo y de sus familias.

Los patronos del ramo de construcción no rechazan estas peticiones en el documento elevado a la presidencia del Consejo de ministros; las aceptan de un modo condicional, que es el siguiente: Ellos concederán la jornada máxima de ocho horas, un aumento de salario con arreglo a una escala proporcional que determinan, siempre que el Gobierno o el Parlamento dicte una disposición por la que se establezca que se revisaran todos los precios de las obras contratadas al objeto de mayorarlos en la cantidad correspondiente al aumento que sufran los jornales.

Cumpliendo su deber intervencionista hoy requiere constantemente la atención de los Gobiernos, el de S. M. ha comenzado por examinar las dos solicitudes formuladas por los obreros del ramo de la construcción de Madrid.

En lo que a la primera de ellas se refiere no puede negarse, sin negar la evidencia, que la jornada máxima de ocho horas es el límite de tiempo idealmente reconocido como justo, por razones de higiene y de moral social.

Dicho límite de jornada no pudiera quizá tener hoy en su contra más razones suspensivas de su aplicación que aquellas que, fundándose en el peligro de una concurrencia internacional, protegen al obrero mismo al defender de la ruina la industria en que está empleado; en estos casos, los convenios entre Estados, surgidos al humanitario consorcio de la «Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores», procurarían las mejoras evitando simultáneamente la concurrencia; mientras estos convenios no estén solemnizados, toda disposición gubernamental o legislativa, que a ellos se anticipase, correría tal vez en algunos casos el peligro de resultar impracticable o virtualmente ruinosa, con grave daño, en esta última circunstancia, para la masa trabajadora a que afectase y para la economía nacional, y, si fuera impracticable, fomentando el escepticismo de la clase obrera ante las disposiciones emanadas de las Cortes o del Gobierno.

Pero el peligro de la concurrencia internacional se desvanece en el caso concreto de los obreros del ramo de construcción, ya que las obras del mismo en nada están influidas por las obras de trabajo que disfrutan en el extranjero los obreros de oficios similares.

Puede, pues, en este caso, continuar el Gobierno una política de justicia social que le es singularmente amable, y estimará como un timbre de gloria haber instaurado obligatoriamente, en beneficio de todo un sector de la clase trabajadora, la limitación a las ocho horas de la jornada máxima.

La segunda petición, o sea la que se refiere a la determinación del salario, ya no pue-

de ser resuelta por el Gobierno con idéntica rapidez.

La solución a que se vaya, precisamente para que sea lo más amplia y equitativa, tiene que estar integrada por el examen previo de diversos factores.

Por ello entiendo el Gobierno que este problema de la revisión de los salarios, que también es objeto de su constante preocupación y acicate poderoso de su voluntad, ha de decidirse: una Comisión mixta, acogido para examen inmediato, las reclamaciones planteadas por los obreros del ramo de la construcción de Madrid, dirá, de acuerdo con la Real orden de 13 del actual, publicada en la Gaceta del día siguiente, cuál es el aumento que procede fijar a esos jornales, y el Gobierno, en consecuencia, adoptará la oportuna determinación, y al mismo tiempo, con la vista puesta en un porvenir próximo y con el ansia noble de que no quede una sola reivindicación obrera legítima que no tenga solución, se dispone a la creación de los Consejos paritarios que, en un plazo breve, deberán estar constituidos y en aptitud de cumplir la trascendente misión que les será encomendada.

Previendo los patronos del ramo de la construcción que no se puede hacer concesión alguna a los obreros, ni siquiera las que posiblemente afectan a necesidades apremiantes del sustento cotidiano, sin que vaya aparejada a estas concesiones una disposición gubernamental o legislativa que haga obligatoria la revisión de todos los contratos para fijar nuevos precios que engloben el aumento de los salarios.

El Gobierno estima que no puede sentar el precedente de que toda legítima concesión hecha a los obreros ha de ir acompañada de una disposición coactiva, mediante la cual el patrono halle los recursos para el pago de los mayores gastos; ni esto tiene precedentes, ni nada parecido se ha solicitado, por ejemplo, en relación con el alza de los materiales.

¿Qué razón hay, pues, para exigirlo cuando se trata, precisamente, del salario del obrero?

La técnica, las reglas de buena administración y en todo caso la merma transitoria de parte de los beneficios, deben ser los únicos factores que tenga presentes el patrono para estudiar el problema planteado y darle patriótica y humanitariamente, una pacífica solución armoniosa.

Pero aun cuando la intención del Gobierno lleve a éste, y no es el caso, a prestar atención a la demanda de revisión planteada por los patronos, los límites del Derecho civil están marcados con tanta precisión que el Gobierno no tendría disculpa si invadiese su terreno y atropellase derechos nacidos al amparo de un Código vigente.

He aquí por qué es imposible legalmente acceder a la pretensión de los patronos, de la cual hacen éstos depender la concesión de las ventajas solicitadas por los obreros.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de Vuestra Majestad, con plena conciencia del cumplimiento de una de las más altas misiones que le están encomendadas, somete a la firma de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 15 de Marzo de 1919.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—Alcarró Figuerola.—Alejandro Roselló.—Diego Muñoz Cobo.—José María Chacón.—Amalio Gimeno.—José Gómez Acebo.—Joaquín Salvatella.—Leonardo Rodríguez.

REAL DECRETO

De conformidad con lo acordado con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece la jornada máxima de ocho horas para los oficios del ramo de construcción en toda España.

Art. 2.º El Gobierno adoptará las determinaciones que estime convenientes, en relación con la solicitud de aumento de jornal formulada por los obreros del ramo de construcción, en cuanto comencen a dictamen de la Comisión mixta nombrada con este objeto por Real orden de 13 del actual, que deberá ser elevado al Gobierno en el plazo de setenta y dos horas, señalado en dicha soberana disposición.

Art. 3.º En el término de ocho días, oído el Instituto de Reformas Sociales, se crearán por Real decreto en toda España, los Consejos paritarios que han de entender en los problemas relacionados con el capital y el trabajo y proponer al Gobierno las soluciones que estime pertinentes.

Dado en Palacio a quince de Marzo de mil novecientos diecinueve.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro de Estado, Alcarró Figuerola.—El ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Roselló.—El ministro de la Guerra, Diego Muñoz-Cobo.—El ministro de Marina, José María Chacón.—El ministro de la Gobernación, Amalio Gimeno.—El ministro de Fomento e Interior de Hacienda, José Gómez Acebo.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Joaquín Salvatella.—El ministro de Abastecimientos, Leonardo Rodríguez.

Barcelona

El día de ayer

Trabajos del Sr. Morote.—Impresiones optimistas.—Negociando la solución.—El Sr. Morote aplaza su regreso a Madrid.—Huelga de tipógrafos.—Sin periódicos.—Regreso del Sr. González Rothwos.

BARCELONA 16.—Ayer, a última hora de la tarde, se han reunido en la tenencia de Alcaldía del distrito segundo, donde está instalada oficialmente la Junta local de Reformas sociales, el presidente de la Junta, Sr. Guerra del Río, con el director de La Canadiense, Mr. Lawton, y un abogado de la central de Londres.

En otra habitación se reunieron el Sr. Morote y el Comité obrero de huelga.

Esta reunión duró más de dos horas. Convinieron en volverse a reunir de nuevo mañana, a las once.

Tanto los individuos del Comité como el Sr. Morote, se mostraron muy optimistas respecto a la solución del conflicto.

Créese que en la entrevista de mañana se dará un gran paso para llegar a la solución.

A primera hora de la noche ha quedado paralizada, como todos los días, la circulación de tranvías.

No obstante, y debido a ser sábado, ha habido más gente que de ordinario en las calles en las primeras horas de la noche.

Esta tarde, en las cocheras que la Compañía

de tranvías tiene en la calle de Filamarí, se negaron a emprender el trabajo 70 movilizadas, que fueron arrestados inmediatamente y trasladados más tarde al castillo de Montjuich.

Hoy han circulado algunos tranvías conducidos por cinco o seis esquirolles que se presentaron en las cocheras vestidos de uniforme, y ocuparon de nuevo sus puestos.

La actitud de éstos fué objeto de grandes censuras por parte de los huelguistas.

Además de la jornada de ocho horas en los talleres y de nueve en el servicio de movimiento que la Compañía de tranvías había concedido recientemente a sus obreros, les había otorgado el día 11 del actual un aumento de una peseta en todos los jornales de todos los servicios de la misma.

Esta noche, a las ocho, los obreros del Sindicato de imprentas de periódicos recibieron la siguiente comunicación, con el sello del Sindicato de Artes Gráficas, y en su virtud, todos los tipógrafos de las imprentas de los periódicos han abandonado esta misma noche su trabajo. Por lo tanto, mañana no se publicará ningún periódico en Barcelona.

En el expreso de Madrid ha marchado esta noche el ex gobernador de Barcelona Sr. González Rothwos. En la estación de Francia le despidieron las autoridades y significados políticos.

El nuevo gobernador, Sr. Monariés, acompañado hasta el apeadero de Gracia al señor González Rothwos.

Las autoridades militares fueron esta tarde conocidas de que a las cuatro y

media 300 sindicalistas se proponían celebrar un mitin en las inmediaciones del cuartel donde está alojado el regimiento de dragones de Santiago.

Fuerzas de dicho regimiento salieron a la calle con orden de disolverlos.

El manifiesto de los tipógrafos

BARCELONA 16.—He aquí el manifiesto de huelga dirigido a los tipógrafos: «Compañeros: salud. Reunido el Comité de la Confederación Regional del Trabajo, de Cataluña, deliberando sobre las proposiciones que va tomando la gigantesca batalla planteada entre La Canadiense y el Gobierno contra nuestros compañeros y la organización obrera, declara que ha dado por resultado templar las fibras sensibles de nuestra fe.

Ha llegado el momento de la solemne prueba de nuestra organización y de nuestros sentimientos. Este es el punto sublime y abnegado, y el Comité, rodeado de todos los Sindicatos, tiene la vista fija en la elevación de los corazones de los compañeros de las Artes Gráficas. Compañeros de la Prensa diaria: se nos reclama de nuestra línea de conducta el esfuerzo de nuestra voluntad. Por orden del Comité, que empeña su libertad y su vida, cesad en el trabajo hasta nuevo aviso.—Por el Sindicato de las Artes Gráficas.—La Junta.»

En su virtud, todos los tipógrafos y empleados de los periódicos han abandonado esta misma noche su trabajo; de manera que en Barcelona no saldrá mañana ni un solo periódico.

Noticias de otras huelgas.—Paisanos detenidos

BARCELONA 16.—Enteradas las autoridades militares de que esta tarde, a las cuatro y media, más de 300 sindicalistas se proponían celebrar un mitin en un campo situado en las inmediaciones del cuartel donde se aloja el regimiento de Dragones de Santiago, se ordenó que salieran fuerzas de dicho cuartel para que los disolvieran con energía.

Los cargadores del muelle han reanudado el trabajo.

Se espera que los obreros del servicio público de limpieza se disolverán en huelga el lunes.

De Igualada comunican que se ha solucionado la huelga de los obreros pintores mediante una peseta de aumento en el jornal.

De San Feliú de Guixols comunican que también ha quedado solucionada la huelga en los astilleros Mallol, habiéndose reanudado el trabajo en Talla.

En el pueblo de Ellos se han declarado en huelga los albañiles y peones.

Han sido detenidos muchos paisanos por llevar armas de fuego.

El juez del distrito de la Concepción ha dictado auto de procesamiento contra Ignacio Martínez Lozano, detenido con ocasión de los sucesos de Badalona.

En la plaza de Cataluña un grupo de huelguistas agredió a los «esquirolles» que conducían los tranvías.

Los soldados que lo custodiaban hicieron varias descargas al aire.

Aumenta la creencia de que el lunes se declararán en huelga los dependientes de comercio y los obreros del ramo de Limsiazas.

En vista de la escasez de la carne, se ha aumentado su precio.

Con este motivo se han promovido algunos incidentes en los mercados.

El gobernador ha telegrafiado al ministro de Abastecimientos, pidiéndole al corriente de lo ocurrido.

Una Comisión de panaderos y barineros visitó esta mañana al gobernador, comunicándole a éste que sólo hay harina en Barcelona hasta el día 23, sin que haya esperanzas de que llegue trigo ni harina.

Ha salido para Logroño, en representación del Ayuntamiento, el Sr. Rivé, para estudiar la causa por la cual no llega carne, como hasta ahora había llegado, de aquella región a Barcelona.

Ministerio de Hacienda

El ministro de Hacienda participó ayer a los periodistas que, a pesar de la insistencia de las noticias tendenciosas que hacían circular los huelguistas de Barcelona, insiste en que no ha habido la menor vacilación por parte de los empleados de la Delegación de Hacienda para ejecutar las órdenes del Gobierno en lo relativo a la incautación de la recaudación de La Canadiense, no obstante las amenazas de muerte de que han sido objeto personalmente, uno por uno, en hojas impresas, que conserva, y que pone a la disposición de todos los que las quieran examinar.

El Gobierno está satisfechísimo de la conducta del personal de aquella Delegación, y singularmente de la del señor interventor.

Los auxiliares administrativos del Catastro urbano han presentado una instancia en el Registro general del ministerio de Hacienda, dirigida al señor marqués de Cortina, pidiendo la reforma y organización de dicho Cuerpo, por creer que es de justicia.

El pago de los haberes de clases pasivas quedará abierto en la dirección de la Deuda desde el 20 del actual, debiendo los interesados presentar la fe de vida con fecha 17 del corriente o posterior.

Se adelanta el pago por haberse planteado el ejercicio económico desde 1.º de Abril.

De Gobernación

Manifestaciones del subsecretario

Al recibir ayer mañana el subsecretario a los periodistas manifestó que el ministro se había ocupado en el día de ayer de redactar una Real orden para recordar a todos los alcaldes las disposiciones vigentes, que ordenan que el haber de los médicos titulares debe estar incluido en los presupuestos de los Municipios, y que sin este requisito no podrán ser aprobados por los gobernadores.

El objeto de esta Real orden es garantizar de alguna forma el que los médicos titulares cobren sus haberes, y para ello está dispuesto el Sr. Gimeno a obrar con toda energía, ya que esto corresponde en un modo particular a la política sanitaria, que, como ya se sabe, es la característica del actual ministro de la Gobernación.

También manifestó que se había nombrado gobernador de Murcia a D. Javier Caballo, que lo era de Pontvedra.

Respecto a la situación interior, dijo que, exceptuando los hechos sangrientos, ésta era la misma que la de los días anteriores; a última hora estuvo conferenciando con el Sr. Doval que el día había sido más tranquilo, habiéndose presentado a trabajar voluntariamente numerosos tranvías.

Por último, añadió que el Sr. Morote regresaba a su vuelta a Madrid por veinticuatro horas, para continuar las informaciones que le han llevado a la capital condal.